

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de julio de 2025, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Acuerdo de 16 de junio de 2025, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos para el puesto en la convocatoria.

Y, de acuerdo con la propuesta de 25 de julio de 2025, del Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que se asume íntegramente, esta Presidencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Acuerdo de 16 de junio de 2025 (BOJA núm. 118, de 23 de junio de 2025), al funcionario que figura en el anexo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 7 de septiembre de 2025, y la toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde el 8 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Sevilla, 25 de julio de 2025.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ***4573**.

Apellidos y nombre: Pinilla Montero de Espinosa, Ángel.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Código: A1.17.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

00324384